

General Roca, 14 de octubre de 2.005.-

RESOLUCIÓN N° 40-TC-05

VISTO:

La nota enviada por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el acceso permanente por parte del Tribunal de Cuentas a la información inherente al control público.

Que el trabajo de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas se verá enriquecido contando con herramientas externas de otros Organismos Públicos.

Que este cuerpo ha mantenido conversaciones con el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, con el fin de obtener información al respecto.

Que en la Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente, celebrada en la ciudad de Puerto Madryn los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2005, se resolvió por unanimidad aceptar la incorporación de este Tribunal como socio adherente de dicha Asociación.

Que con la adhesión, este cuerpo tendrá toda la información y el acceso a los cursos y congresos que se organicen en los distintos puntos del país.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a la suscripción anual del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de General Roca al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

Artículo 2°: El pago será efectuado por Secretaría de Hacienda con transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en pesos N° 4298578258 CBU 0110429940042985782580 debiendo imputarse a la actividad N° 1010, partida presupuestaria 2.11.03.28 “Suscripciones, Publicaciones y Similares”.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Oswaldo N. Rodríguez
Vocal
Tribunal de Cuentas

Adriana M. Martínez
Vicepresidente
Tribunal de Cuentas

Juan J. Huentelaf
Presidente
Tribunal de Cuentas